CONTRATO DE LICITACION N° 21/2013
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC, ID Nº 255.021"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada en este acto por el Dr. CLARITO ROJAS MARÍN, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Concepción, aclarando que el carácter invocado deviene del Acta Nº 1 de la Asamblea Universitaria, de fecha 15 de julio de 2010 y el Lic. JORGE DANIEL MELLO ROMÁN, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General de la Universidad Nacional de Concepción, nombrado por Resolución REC Nº 139-1/2009, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa **SORIANO MUEBLES; RUC Nº 249001-3,** representada en este acto por la **Sra. Berta Dolores Ayala Ferreira**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **249.001**, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en las calles Choferes del Chaco Esq. 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, en su calidad de Representante Legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC"**, según Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, aprobado por disposición de la máxima autoridad de la UNIVERSIDAD, de conformidad al Dictamen N° 036/13 del Comité de Evaluación y a la Resolución REC N°. 191/13 de fecha 19 de Agosto de 2013, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes.----------

1. **OBJETO.**

1.1. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "**Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC**".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*2.094.000*
2013	*2*	*3*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*6.296.000*
2013	*2*	*5*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*5.674.000*
2013	*2*	*5*	*2*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*4.380.000*
2013	*2*	*5*	*3*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*4.862.000*
Total									***23.306.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 255.021**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/13, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Plan anual de Contrataciones (PAC), según la Resolución Nº 050/13, de fecha 27 de Febrero de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 192/13 de fecha 19/08/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Muebles "SORIANO"
Muebles Modernos en Gral
Choferes del Chaco esq. 25 de May
Tel · 661.859 - Asunción

Universidad Nacional de Concepción
Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción
Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
06	*Silla giratoria tipo ejecutivo sin apoya brazos, asiento y respaldo independiente, tapizada en cuerina de primera calidad sobre acolchado de espuma de caucho, color negro con regulación del nivel de altura.*	*Soriano*	*Nacional*	*Unidad*	*6*	*349.000*	***2.094.000***
11	*Escritorio tipo ejecutivo hecho en madera, lustre natural, con 3 cajones con llaves. Medidas: Largo 1,20m; Ancho 70cm; Alto 80cm.*	*Soriano*	*Nacional*	*Unidad*	*4*	*779.000*	***3.116.000***
14	*Escalera tijera doble de aluminio. Dieléctrica no conductora. Acceso ambos lados, reforzado, 12 peldaños plano estriados antideslizantes de duraluminio en ambas hojas. Escuadras de refuerzo antitorsión en peldaños inferiores con separadores articulados. Zapatas antideslizantes en su base. Capacidad de carga 136 kg. Altura máxima de 3.60m. Color a confirmar.*	*Soriano*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*2.000.000*	***2.000.000***
17	*Armario multiuso con dos puertas deslizantes, altura 1,10m, ancho 60cm, profundidad 30cm. Con 4 divisorias. Color y diseño a confirmar con la FCEA.*	*Soriano*	*Nacional*	*Unidad*	*2*	*590.000*	***1.180.000***
35	*Bebedero eléctrico de pie, agua fría, conexión directa a la red de agua, depósito de agua en acero inoxidable, base de acero inoxidable, dos grifos a presión (uno para la boca, uno para vasos), motocompesor, control automático de temperatura del agua, capacidad de 80lts. Incluye garantía de1 año.*	*IBBL*	*Brasil*	*Unidad*	*2*	*2.199.000*	***4.398.000***
37	*Ventiladores de techo, 7 velocidades, caja de comando metálica, 3 aletas*	*Wahson*	*China*	*Unidad*	*4*	*319.000*	***1.276.000***
43	*Bebedero eléctrico de pie, agua fría, conexión directa a la red de agua, depósito de agua en acero inoxidable, base de acero inoxidable, dos grifos a presión (uno para la boca, uno para vasos), motocompesor, control automático de temperatura del agua, capacidad de 80lts. Incluye garantía de 1 año.*	*IBBL*	*Brasil*	*Unidad*	*2*	*2.190.000*	***4.380.000***
47	*Taburete de 4 patas con posa pies hecho en madera maciza, medida estándar*	*Soriano*	*Nacional*	*Unidad*	*16*	*119.000*	***1.904.000***
51	*Silla ejecutiva tipo giratoria* *Tapiz con tela de alta calidad, reclinable con palanca de bloqueo y ajuste de tensión y solera troquelada para unir el respaldo con el asiento y funda protectora.* *Brazos fijos: de prolipropileno color negro y braket en placa de acero troquelado. Respaldo alto*	*Soriano*	*Nacional*	*Unidad*	*2*	*890.000*	***1.780.000***
52	*Tamden de espera con tres asientos de estructura metálica, tapizada de color rojo*	*Soriano*	*Nacional*	*Unidad*	*2*	*589.000*	***1.178.000***
	Total						***23.306.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes veintitrés millones trescientos seis mil***.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es será de **60 días corridos,** contados a partir de la fecha de la firma del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario, Dto. De Patrimonio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: C.P.N David Arturo Cuenca Barrios, Jefe del Departamento de Patrimonio del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser de **Gs. 1.165.300** (Guaraníes un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos), equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Muebles "SORIANO
Muebles Modernos en Gral
Choferes del Chaco esq. 25 de May
Tel.: 661 850

Universidad Nacional de Concepción
Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción
Dr. CARITO ROJAS MARÍN
Rector

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por tres (03) páginas, en cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----

---

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General
Contratante

Sra. Berta Dolores Ayala Ferreira
C.I. Nº 249001
Contratista
Muebles "SORIANO
Muebles Modernos en Gral
Choferes del Chaco esq. 25 de May
Tel · 661.859 - Asunción

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Contratante